

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Quimbaya

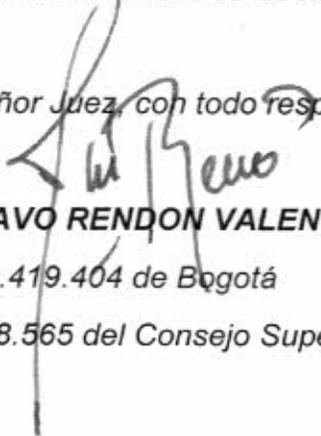
Referencia: Aportar Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Nancy Giraldo Galvis
Ejecutados: Grey Yurany Beru
Radicado: 635944089002-2020-00249-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito allego al despacho poder especial otorgado por la parte ejecutada para ejercer su representación y defensa al interior del proceso.

En consecuencia, respetuosamente solicito se me reconozca personería para actuar, se me tenga notificado por conducta concluyente de las providencias dictadas en el asunto y se me remita el expediente digital.

Para efectos de notificaciones mi correo electrónico es gustavorendonvalencia@gmail.com, dirección física Calle 22 número 15-53 Oficina 203 Edificio Aída de la ciudad de Armenia.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

2

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Quimbaya

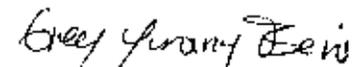
Referencia: Poder

Radicado: 635944089002-2020-00249-00

GREY YURANI BERU, persona mayor de edad, domiciliada en Quimbaya, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.755.755, comedidamente le manifestamos al señor Juez que por medio del presente escrito otorgamos poder especial amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO RENDON VALENCIA**, igualmente mayor de edad y domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 138.565 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com, para que asuma mi representación judicial al interior del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** que en mi contra ha iniciado la Señora **NANCY GIRALDO GALVIS**, radicado 635944089002-2020-00249-00.

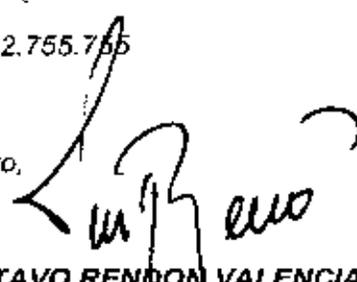
Mi apoderado queda facultado para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente mandato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, Etc. Por lo tanto señor Juez sirvase reconocerte personería en los mismos términos y para los efectos del presente mandato.

Del señor Juez con toda consideración y respeto,


GREY YURANI BERU

C.C 52.755.755

Acepto,


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

NOTARIA UNICA QUIMBAYA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA ANTE NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE QUIMBAYA

FECHA 26/01/2021

COMPARECIO GREY YURANY BERU

QUIEN SE IDENTIFICA CON 52755755

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y LA HUELLA QUE APARECEN
EN
EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL
CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO DE CONFORMIDAD

Grey Yurany Beru

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE



AUTORIZA LA PRESENTE DILIGENCIA

PODER

NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE
QUIMBAYA Q

DR. CARLOS ARTURO GIRALDO
MONROY

